



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA ANONIMA PREDUCA S.A.-----

CUANTIA: S/. 448'000.000,00.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este Cantón. comparece la señora **MARGARITA BASOMBRIO DE FIORAVANTI**, casada, ejecutiva, de nacionalidad argentina, a nombre y en representación, en su calidad de Gerente General de la compañía **PREDUCA S.A.**, debidamente autorizada; la compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse a contratar a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de reforma de estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentó la minuta el tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste, el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima **PREDUCA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones en ella contenidas, la señora **MARGARITA BASOMBRIO DE FIORAVANTI**, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía anónima **PREDUCA S.A.**, calidad que acredita con el nombramiento acompañado y, además, debidamente

P. Piero Aycart Vincenzini  
 NOTARIO TRIGESIMO  
 CANTON GUAYAQUIL

autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** La interviniente, por los derechos que representa, expresa: **UNO.-** Que por escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el once de julio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó con domicilio en Guayaquil, la compañía anónima **PREDUCA S.A.**, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número ochenta y seis-dos-uno-uno-cero cinco nueve cinco tres, de veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y seis, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil, el siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, publicándose un extracto en el Diario El Telégrafo, en su edición correspondiente al diez y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis; y, **DOS.-** Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía nombrada, en sesión celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, con la concurrencia y unanimidad de los accionistas que representaban la totalidad del capital social suscrito y pagado, resolvió elevar el capital social y reformar los estatutos, autorizando al interviniente realizar las declaraciones y diligencias para formalizar lo resuelto.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, **MARGARITA BASOMBERIO DE FIORAVANTI**, por los derechos que representa, en su calidad de Gerente General de **PREDUCA S.A.**, y en cumplimiento de lo resuelto en la Junta General



Guayaquil, Octubre 21 de 1991

Señor:  
MARGARITA BASOMBRIO DE FIORAVANTI  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a Usted, que la Junta General de Accionistas de "PREDUCA S.A." en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE GENERAL por el periodo de CINCO AÑOS y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Trigesimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 11 de Julio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Agosto del mismo año, de folios No. 27.984 a 28.003, No. e.493 del Registro Mercantil anotada bajo el No. 5.925 del Repertorio.

Ab. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DE GUAYAQUIL

Se le pide que se le pase dar aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley de Compañías, toda vez que Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

ECON. VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRI  
Presidente

ACEPTO el Nombramiento de GERENTE GENERAL de "PREDUCA S.A."  
Guayaquil, Octubre 21 de 1991

MARGARITA BASOMBRIO DE FIORAVANTI

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de PREDUCA S. A., a foja 33.071 número 12.350 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.891 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
Guayaquil



000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " PREDUCA S.A. ", CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 1993.-----

En Guayaquil, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, a las 8H30, en su local social, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " PREDUCA S.A.", a la que concurren los accionistas señores Eco. VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRY, por sus propios derechos, titular y propietario de 1.020 acciones; MARGARITA BASOMBRIO DE FIORAVANTI, por sus propios derechos, titular y propietaria de 500 acciones; ING. JAIME SANTILLAN PESANTES, por sus propios derechos, titular y propietario de 200 acciones; DR. ANTONIO LANUSSE STORNI, representado en este acto por su apoderado LCDO. MARTIN FIORAVANTI VILLANUEVA, según carta poder que se archiva, titular y propietario de 180 acciones; y, DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por sus propios derechos, titular y propietario de 100 acciones.

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 2'000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000.00 cada una.

Preside la sesión el señor Eco. VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRY, Presidente de la compañía y actúa como Secretario la señora

Ab. Piero Aycoff Vincenzini  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

MARGARITA BASOMBRIÓ DE FIORAVANTI, Gerente General de la misma.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, sobre los puntos a tratarse en ésta sesión y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que esta Junta tiene por objeto analizar la conveniencia de aumentar el capital social de la compañía, fijar el monto del aumento, su forma de pago y la consiguiente reforma a los estatutos.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aumentar el capital social de la compañía " PREDUCA S.A. " en CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de 448.000 acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación



000005

del aumento de capital sean suscritas, así: ECO. VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRY, suscribe 228.480 acciones; MARGARITA BASOMBRIO DE FIGRAVANTI, suscribe 112.000 acciones; ING. JAIME SANTILLAN PESANTES, suscribe 44.800 acciones; ANTONIO LANUSSE STORNI, suscribe 40.320 acciones ; y, DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, suscribe 22.400 acciones.

3.- Aprobar que el valor de las acciones suscritas se paguen así: una parte, mediante la capitalización de S/. 134'452.364,69 tomadas de la reserva proveniente de la revalorización de patrimonio y el saldo, en numerario.

El pago de la parte en numerario deberá cumplirse dentro de los treinta días inmediatos siguientes a la inscripción de la escritura que contenga el aumento de capital.

4.- Aprobar la reforma de la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los siguientes términos:  
ARTICULO CUARTO: El capital social con que girará la compañía será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 450'000.000,00), dividido en 450.000 acciones, ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, numeradas del 0001 al 450.000, inclusive.

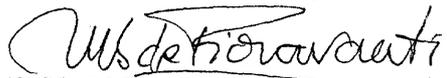
5.- Autorizar a los representantes legales para que individual o conjuntamente, formalicen las resoluciones adoptadas en esta junta.

*Ab. Pineda Ayala Vincenzini*  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Por no haber otro asunto de que tratar la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes. f) Eco, Vicente Muñoz Scaldaferry, Presidente; f) Margarita de Fioravanti, Secretario; f) Ing. Jaime Santillan Pesantes; f) Lic. Martín Fioravanti Villanueva, p.l.d.r.q.r.; f) Dr. Rómulo Gallegos Vallejo.-

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA "PREDUCA S.A.", celebrada el 13 de Mayo de 1993.-

Guayaquil, 13 de Mayo de 1993

  
MARGARITA BASOMBRIO DE FIORAVANTI  
GERENTE GENERAL



001008

Excmo. Junta General de Accionistas de la compañía nombrada, celebrada el trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, declara: UNO.- Que el capital social de PREDUCA S.A., se eleva en CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 448.000.000,00) mediante la emisión de cuatrocientas cuarenta y ocho mil acciones nuevas, ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; DOS.- Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, han sido suscritas, así: VICENTE MUÑOZ SCALDAFERRY, suscribió doscientos veinte y ocho mil cuatrocientos ochenta acciones; JAIME SANTILLAN PESANTES, suscribió cuarenta y cuatro mil ochocientas acciones; ROMULO GALLEGOS VALLEJO, suscribió veinte y dos mil cuatrocientas acciones; JOSE ANTONIO LANUSSE STORNI, suscribió cuarenta mil trescientas veinte acciones; y, MARGARITA BASOMERIO DE FIORAVANTI, suscribió ciento doce mil acciones. Todos los suscriptores tienen su domicilio en Guayaquil, salvo JOSE LANUSSE STORNI, domiciliado en Quito. Los tres primeros suscriptores son ecuatorianos, los demás son de nacionalidad argentina; TRES.- Que las acciones suscritas se pagarán así: Parte de su valor, mediante la capitalización de ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro sucres, con sesenta y nueve centavos tomados de la reserva proveniente de la revalorización del patrimonio; y el saldo, en numerario. A la presente fecha el aumento de capital se encuentra pagado en más del cincuenta por ciento de su monto, y el saldo será pagado dentro de los treinta días inmediatos siguientes a la inscripción de la presente

Ab. FIDIO AVERT VINCENTINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

escritura en el Registro Mercantil; y, CUATRO.- Que en razón del aumento de capital, se reforma la primera parte del artículo cuarto de los estatutos sociales, en los siguientes términos: " ARTICULO CUARTO: El capital con que girará la compañía es de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (450'000.000.00) dividido en CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cuatrocientos cincuenta mil, inclusive." Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades necesarias para la validez y firmeza de la presente escritura. (f) Doctor Rómulo Gallegos Vallejo. Abogado. Registro número ciento cincuenta y cinco. Es copia. El otorgante aprueba en todas su partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Quedan agregados formando parte integrante de esta escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de mayo de mil novecientos noventa y tres, de la compañía PREDUCA S.A. La cuantía de esta escritura es la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe. -h

P. PREDUCA S.A.

  
(F) DR. MARGARITA BASOMERIO DE FIORAVANTI  
C.I.No. 1706349410.  
RUC.No. 0990823359001.



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía anónima PREDUCA S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

*[Handwritten Signature]*  
D. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

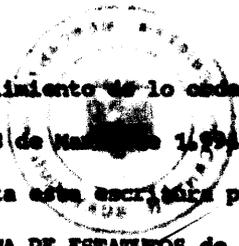


RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima PREDUCA S.A., celebrada ante mí el primero de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número mil cincuenta y nueve, suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil el diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, a diez y ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.



*[Handwritten Signature]*  
D. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0001059, dictada el 18 de Noviembre 1994, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía PREDUCA S.A. de fojas 10.854 a 10.863, número 3.848 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.602 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALSIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIPICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i cinco de --  
Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



A.B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 27.986 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.-  
El Registrador Mercantil.-

A.B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía PREDUCA S.A.- Guayaquil, veinte i cinco de Marzo de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.6



A.B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil